



**CONVENIO MARCO  
ENTRE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y LA  
FUNDACIÓN JUSTICIA Y GÉNERO**

Nosotros, **GUILLERMO AUGUSTO PÉREZ-CADALSO ARIAS**, *mayor de edad, casado, Abogado, con residencia en Managua, Nicaragua, con Pasaporte Diplomático número D001494, en su calidad de Presidente en Funciones de la Corte Centroamericana de Justicia* y **ROXANA ARROYO VARGAS**, *mayor de edad, soltera, Abogada, vecina de San José, con cédula de identidad número 1-643-057 en su calidad de Presidenta de la Fundación Justicia y Género, con cédula de persona jurídica número 3-006-307008, inscrito en el Registro Nacional de la Republica de Costa Rica.*

**CONSIDERANDO QUE**

La misión de la **Corte Centroamericana de Justicia** es:

Garantizar el respeto al Derecho Comunitario Centroamericano, mediante la interpretación y ejecución uniforme del mismo en todos los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana, propiciando su conocimiento y el amplio acceso a la justicia comunitaria, pronta y cumplida, contribuyendo al desarrollo jurídico regional y al fortalecimiento y consolidación del proceso de integración.

Desarrollar su naturaleza comunitaria y funcionalidad en los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana, así como una labor comunicativa desde el punto de vista jurídico en toda la sociedad regional y a los actores extra regionales que formen parte o se relacionen con el proceso de la integración centroamericana.

Cuya **visión** es:

Una Corte Centroamericana de Justicia integrada universalmente, por todos los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, garante de su Derecho Comunitario, atendiendo de manera moderna y eficiente, con las competencias legales y recursos técnico-jurídicos y financieros, los requerimientos de grandes y crecientes flujos de usuarios en el marco del proceso de la integración centroamericana.

## Y que la **FUNDACION JUSTICIA Y GÉNERO:**

Fue creada en el 2001 con el objeto de buscar el mejoramiento de la administración de justicia y los derechos humanos en la región, combatiendo la invisibilización de poblaciones tradicionalmente discriminadas que trae como consecuencia: Discriminación, Desigualdad, Opresión y Violencia contra estas poblaciones.

La misión de la Fundación Justicia y Género es la incorporación de los Derechos Humanos con perspectiva de género en la administración de justicia nacional e internacional. La Visión: un efectivo respeto por los Derechos Humanos de las poblaciones tradicionalmente discriminadas en todo el fenómeno jurídico de América Latina y el Caribe, promoviéndola en las Universidades, en los poderes del Estado, organismos nacionales e internacionales y sociedad civil. La fundación busca convertirse en una instancia que facilite la creación e intercambio de acciones y conocimientos, bajo una estructura independiente, sostenible y basada en alianzas estratégicas

- a) Es de interés de la Corte Centroamericana de Justicia y la Fundación Justicia y Género promover la igualdad y no discriminación desde una perspectiva de género en la justicia comunitaria.
- b) Entre ambas instituciones existen sinergias de valores y objetivos que permiten abrir un espacio de cooperación mutua en diversas áreas, tales como: a) formar y capacitar en Derechos Humanos de las mujeres y las poblaciones discriminadas; b) desarrollar materiales didácticos en derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva de género; c) asesorar en la promoción, goce y disfrute de los derechos de las mujeres en la justicia comunitaria; y d) promover la incorporación de la perspectiva de género en la justicia comunitaria

### **OBJETO DEL CONVENIO**

**PRIMERA:** El Objetivo de este Convenio es, promover la incorporación de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos en la justicia comunitaria.

Para dar cumplimiento al objetivo indicado ambas partes, de común acuerdo, se comprometen a unir esfuerzos para: i) desarrollar acciones de formación y capacitación en Derechos Humanos de las mujeres y la teoría de género en la justicia comunitaria ii) desarrollar material didáctico para capacitación y formación en género y derecho iii) asesorar en incorporar la perspectiva de género en la gestión judicial.